Municipalidad
de
San Isidro

ORDENANZA Nº 263-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 3 de abril de 2009, los Dictámenes N° 007-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 002-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680;

Que, por Ordenanza Nº 252-MSI se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, correspondiente al módulo de Obras Privadas en cumplimiento de la Quinta Disposición Final de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones;

Que, la citada Ordenanza fue remitida al Servicio de Administración Tributaria-SAT mediante Oficio N° 1215-2008-06-SCG/MSI de fecha 03 de diciembre de 2008, para el procedimiento de ratificación de derechos contenidos en el TUPA aprobado, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 607 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Oficio N° 004-090-00005224 del 17 de marzo de 2009, el SAT remitió el Requerimiento N° 004-078-00000479 de la misma fecha que contiene observaciones técnicas y legales a los procedimientos y derechos contenidos en el TUPA aprobado por la Ordenanza 252-MSI;

Que, mediante el Informe N° 0062-2009-0500-GPPDC/MSI del 02 de abril de 2009, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remite el Informe Técnico que contiene el resultado de las modificaciones efectuadas al TUPA actualizado mediante Ordenanza N° 252-MSI, considerando los criterios que establece el SAT donde se subsana y absuelve las observaciones contenidas en el Requerimiento N° 004-078-00000479;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, el Artículo 10° de la Ordenanza N° 607, que regula el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales para la provincia de Lima, establece que de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipalidades,

Municipalidad de San Isidro

las Ordenanzas entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo del Concejo Metropolitano que apruebe su ratificación;

Que, asimismo el citado Artículo establece que la Ordenanza que hubiere sido publicada antes de su ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima, carece de todo efecto legal y no genera ninguna obligación de cumplimiento por parte de los contribuyentes residentes en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital que la dictó;

Que, de conformidad con las normas citadas la presente Ordenanza no será publicada hasta que se apruebe su ratificación por Acuerdo de Concejo Metropolitano;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 8 del Artículo 9º y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 252-MSI

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Ordenanza N° 252-MSI que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Módulo "Obras Privadas", que incluye trece procedimientos, se modifican dieciséis procedimientos y un servicio, en adecuación a la Ley N° 29090, conforme el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los procedimientos, requisitos y derechos de tramitación de los procedimientos contenidos en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo del Concejo Metropolitano que apruebe su ratificación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, al tercer día del mes de abril del año dos mil nueve.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

Municipalidad
de
San Isidro

Anexo 1 de la Ordenanza

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO 6 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
06.01	**CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS** Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 14 numeral 2 (25/09/07) Ley 29060 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud simple, incluir croquis de ubicación del predio 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente NOTA: (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo	1.00%	35.50	–	5 DIAS HAB. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.02	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA** (Sólo para la Modalidad C y D con evaluación previa por la Comisión Técnica) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 53.1 (27/09/08) Ley 29090 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp. com trans y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Especificas 12 (10/12/2007)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE (original y copia) debidamente llenado firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A ó B, de existir Condóminos 2) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato , firmado y sellado por el Arquitecto y el titular 5) Planos de Arquitectura de plantas, cortes y elevaciones, a escala 1:100 firmados y sellados por el Arquitecto y el titular 6) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente 7) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ahdoc de INDECI en caso de: a) Edificaciones de mas de cinco pisos de uso residencial, a excepción en las que la circulación común llega al quinto piso y los pisos superiores formen parte de una unidad inmobiliaria b) Edificaciones de concurrencia masiva de público 8) En caso de ampliaciones, remodelaciones o Puesta en Valor Histórico , presentar Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda Independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. 9) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Comun (art 133° y 138° del DS N° 035-2006-VIVIENDA) 10) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Servicio Revisión de Delegados (CAP y de corresponder INDECI y/o INC) NOTA.- Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE y Ordenanza N° 206-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito. * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del Decreto Supremo N°024-2008-VIVIENDA. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 08 días hábiles de plazo	22.54%	800.00	–	8 DIAS HAB. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	RECONSIDERACION COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
06.03	**LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A** Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (Instrumento públicos) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor	0.30%	10.65	X	–	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Butron R.
V°B°
Obras

MODULO 4 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
	Ley 29090 Art.10.1 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art.42.1, 47 y 50 Ordenanza Nº 1093-MML (*) Anexo Nº 02 Norma Específica 12 (10/12/2007)	a 30 días naturales. 5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente **Adicionalmente:** 7) **Para Obra Menor, Cercos de mas de 20ml a 1000ml, Remodelaciones sin cambio de uso ni modificación estructural, Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú :** a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto (3 juegos) b) Planos de Arquitectura a escala 1:75 firmados y sellados por el Arquitecto (3 juegos) c) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; y de no estar inscrita, Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción, de la edificación existente . d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común (art 133º y 138º del DS Nº 035-2006-VIVIENDA) e) Memoria justificativa 8) **Para Obra Nueva de edificaciones de vivienda Unifamiliar de hasta 120m2 y que sea la unica edificación que se construya en el lote, y ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m2:** a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto (3 juegos) b) Planos de arquitectura esc 1/75, firmados por Arquitecto (3 juegos) b) Planos de estructuras firmados por ingeniero civil, esc. 1/75 mínimo (3 juegos) c) Carta de responsabilidad de obra firmado por ingeniero civil, según formato d) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita, sólo para ampliaciones 9) **Para demolición total de edificaciones (sin uso de explosivos) según art. 60º, inciso d) del DS Nº 024-2008-VIVIENDA:** a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por profesional responsable (3 juegos) b) Planos de estructuras, copia de los planos de licencia de obra, firmados por ingeniero civil colegiado (3 juegos), en caso de inexistencia de planos de la fábrica existente, Declaración Jurada con informe técnico sobre el proceso de demolición. c) Carta de responsabilidad de obra firmado por ingeniero civil, según formato d) Plano de cerramiento del predio (3 juegos) e) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica en el caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler. (*) Los predios dentro de la la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1093-MML, de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA **No estan consideradas en esta modalidad:** i) Las obras de edificación en bienes inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes. NOTA.- El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. **Autenticado de Planos** Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se [illegible] los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.								

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Arq. M. E. Butión R. V°B° - Obras Privadas - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - V°B° - GACU

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

MODULO E - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		Inicio de Obra.- Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras. Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.								
06.04	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art.10.2 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art.42.2, 47 y 51	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente Adicionalmente: 7) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente 8) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y copia digital de planos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75: plantas, cortes y elevaciones c) Planos de Estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Planos de Instalaciones: Sanitarios , Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo f) Memorias justificativas de cada especialidad g) Plano de sostenimiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y sótanos; incluir fotos 10) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. Obras incluidas en esta Modalidad: a) edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta 5 pisos y con un máximo de 3,000m2 de área construida (no están incluidas aquellas edificaciones que contemplen excavaciones: sótanos o semisótanos) b) Cercos mayores a 1,000ml c) edificaciones que pudiendo estar consideradas en la Modalidad A requieren ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes. No están consideradas en esta modalidad: * Las obras de edificación en bienes inmuebles o monumentos que integran Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Oliver de San Isidro	32.82%	1,165.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - V°B° GACU

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL - COMUNIDAD INTERNACIONAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO : E - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
				% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		NOTA.- El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. Autenticado de Planos Concluido el proceso de Verificacion Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras. Todas las edificaciones multifamiliares y condominios deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A.120 de "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.									
06.05	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art.10.3 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.3, 47 y 54 (27/09/08) Ordenanza Nº 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp com.trans.y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza Nº 1093-MML (*) Anexo Nº 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condominios (3 originales) 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y cabra de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y de corresponder INDECI y/o INC) Adicionalmente: REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD 8) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente 9) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 10) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y Copia digital de planos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 , plantas, cortes y elevaciones c) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo. d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo e) Memorias justificativas de cada especialidad, según corresponda. f) Plano de sostenimiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y sótanos; incluir fotos 11) Estudio de Impacto Ambiental, cuando corresponda. 12) Anteproyecto con dictamen Conforme , de ser el caso 13) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado (1 juego y Copia digital) firmado y sellado por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ahdoc de INDECI sólo para: a) Edificaciones de mas de cinco pisos de uso residencial, a excepción en las que la circulación común llega al quinto piso y los pisos superiores formen parte de una unidad inmobiliaria b) Edificaciones de concurrencia masiva de pú	hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2	48.31% 74.37% 120.00% 171.18% 290.68%	1,715.00 2,640.00 4,260.00 6,077.00 10,319.00	–	25 DIAS HAB. (**)		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas
Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

V°B°
GACU

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MODULO E - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		14) <u>Para casos de Remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico</u> Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fabrica (Incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. c) Planos de Arquitectura diferenciados (1 juego y Copia digital) con su Memoria Justificativa por especialidad firmados por profesional responsable y el titular, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fabrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando los que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común. 15) <u>Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A;</u> (numeral 54.4 art 54° DS N° 024-2008-VIVIENDA) Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica en el caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler. b) Planos de Arquitectura (1 juego y copia digital), diferenciados sellados y firmados por arquitecto y el titular, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación según formato. ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, achurando la fabrica a demoler, indicando el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la demolición, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. c) En caso de uso de Explosivos, debera de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes; Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de las cartas a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente; de acuerdo al art 6° del DS 024-2008-VIVIENDA. Obras incluidas en <u>Modalidad C</u> a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más 5 pisos y/o más de 3,000m2 de área construida. b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D. c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda. d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro. e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida. g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA.- (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la Zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a edificación de								

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas

V°B°
GACU

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO E - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
				% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo. El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. **Licencia de Edificación** Para el otorgamiento de la licencia de edificación , TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra , sólo cuando el trámite original incluya este requisito. * FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal ó Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA en caso de licencia definitiva. **Autenticado de Planos** Concluido el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se requerirá copia de los planos , para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. **Inicio de Obra:** Obtenida la licencia, temporal o definitiva, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.								
06.06	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C CON APROBACION PREVIA DE REVISORES URBANOS **Base Legal** Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art.10.3 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.3, 47, 54 y 59 (27/09/08) Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp com trans y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 tra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito. **REQUISITOS COMUNES** 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente **Adicionalmente:** **REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD** 7) Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificatorios vigente 8) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello Conforme y firma del Revisor Urbano según la especialidad (3 juegos y Copia digital de planos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 , plantas, cortes y elevaciones c) Planos de estructuras esc. 1/75 mínimo d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo e) Memorias justificativas de cada especialidad, según corresponda f) Plano de sostenimiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E. 050 Suelos) de corresponder y Memoria descriptiva proponiendo las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del [illegible] y sistema	hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-6500m2 más de 6500m2	15.55% 32.96% 66.20% 103.72% 210.42%	562.00 1,170.00 2,350.00 3,682.00 7,470.00	X (**)	–	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION GERENTE MUNICIPAL

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MODULO II - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		incluir fotos 10) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. 11) Estudio de Impacto Ambiental, cuando corresponda. 12) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado firmado por el profesional responsable y el titular, y sello conforme del delegado Ahdoc de INDECI (3 juegos y copia digital) , cuando corresponda 13) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14) <u>Para casos de Remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico</u> se requerirá además: a) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fabrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente, firmado por profesional responsable c) Planos de Arquitectura diferenciados (3 juegos más copia digital) con su Memoria Justificativa por especialidad firmada por profesional responsable, el titular y con sello Conforme y firma del Revisor, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar. ii) Fabrica resultante, graficándose con 45º perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando los que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA **Obras incluidas en esta Modalidad:** a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más 5 pisos y/o más de 3,000m2 de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuentren con un máximo de 15,000m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA.- * El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo [illegible] días hábiles de plazo.(Plazo de Verificación Administrativa)								

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Subgerencia de Desarrollo Corporativo

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - GACU - V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MÓDULO E - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		Autenticado de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. **Inicio de Obra.-** Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 206-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.								
06.07	**LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD D** Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 10.4 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2006-VIVIENDA Art. 42.4, 47 y 54 (27/09/06) Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Especificas 12 (10/12/2007)	**REQUISITOS COMUNES** 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condominos (3 originales y 1 copia) 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y de corresponder INDECI y/o INC) **Adicionalmente:** **REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD** 8) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente 9) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 10) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y Copia digital de planos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 , plantas, cortes y elevaciones c) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo. d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo e) Memorias justificativas de cada especialidad, según corresponda. f) Plano de sostenimiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos; incluir fotos 11) Estudio de Impacto Ambiental, cuando corresponda. 12) Anteproyecto con dictamen Conforme , de ser el caso 13) Planos de Seguridad y Evacuación anotado (1 juego y Copia digital) firmado y sellado por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ahdoc de INDECI en el caso de Edificaciones de concurrencia masiva de público. 14) Para casos de Remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales, deberá presentar: a) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos en lo que corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Construcción de la	405.46%	14,394.00	–	25 DÍAS HAB.		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas

MODULO C - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		edificación existente, en caso de no estar inscrita. b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. c) Planos de Arquitectura diferenciados (1 juego y Copia digital) con su Memoria Justificativa por especialidad firmados por profesional responsable y el titular, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar. ii) Fabrica resultante, graficándose con 45º perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando los que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común								
		15) <u>Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A:</u> (numeral 54.4 art 54º DS Nº 024-2008-VIVIENDA) Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica en el caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler. b) Planos de Arquitectura (1 juego y copia digital), diferenciados sellados y firmados por arquitecto y el titular, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación según formato ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, achurando la fabrica a demoler, indicando el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la demolición, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total c) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes; Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de las cartas a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.								
		Obras incluidas en <u>Modalidad D</u> a) Edificaciones para fines de industria b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000m2 de área construida. c) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000m2 de área construida. d) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.								
		NOTA.- * Los predios dentro de la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Caminos Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1093-MML de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA * El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. <u>Licencia de Edificación</u> Para el otorgamiento de la licencia de edificación , TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra , sólo cuando el trámite original incluya este requisito. * FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso, en caso de licencia Temporal ó Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA, en caso de licencia definitiva <u>Autenticado de Planos</u> Concluido el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se [illegible] de los planos ,								

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - G.A.C.U. - V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL - COMUNIDAD INTERNACIONAL

MODULO 8 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia, temporal o definitiva, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.								
06.08	MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 28090 Ar. 7, 10.1 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2005-VIVIENDA (27/09/06) Art.42.1, 47 y 50 Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Norma Específica 12 (10/12/2007)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos) : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1/75 c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 , de corresponder e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra ó Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada, en caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder (*) Los predios dentro de la la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art.6° del DS 024-2006-VIVIENDA NOTA.- Autenticado de Planos Concluido el proceso de Verificacion Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.	0.30%	10.65	X			EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION GERENTE MUNICIPAL
06.09	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos) : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Modificados (memorias, cortes y elevaciones) c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de corresponder	12.62%	448.00	X			EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO 5 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
	Ley 29090 art.7, 10.2 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art.42.2, 47 y 51	d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificados a esc. 1/75 mínimo , de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. f) Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) , de corresponder, y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y sótanos; incluir fotos 4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra ó Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada, en caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. NOTA.- Autenticado de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.								APELACION GERENTE MUNICIPAL
06.10	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION -MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 7, 10.3 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.3, 47 y 54 (27/09/08) Ordenanza Nº 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp. com trans y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza Nº 1093-MML (*) Anexo Nº 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP, INDECI, INC según corresponda) 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y copia digital de planos) a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Modificados (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 mínimo, según corresponda d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. f) Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) , de corresponder, y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y sótanos; incluir fotos 5) Planos de Seguridad y Evacuación modificados, anillado y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ahdoc de INDECI (1 juego y Copia digital), de ser el caso. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente; de acuerdo al art.6º del DS 024-2008 VIVIENDA NOTA.- (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo	88.54%	3,143.00	–	25 DIAS HAB. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO 06 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación , TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. * FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto modificado (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal ó Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA correspondiente a la modificación en caso de licencia definitiva. **Autenticado de Planos** Concluído el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se requerirá copia de los planos , para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. **Inicio de Obra.-** Obtenida la licencia, temporal o definitiva, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.								
06.11	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION- MODALIDAD C CON APROBACION PREVIA DE REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente). Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art.7, 10.3 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.3, 47 y 54 (27/09/08) Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp. com trans. y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos) : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Modificados (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de Estructuras Modificados esc. 1/75 mínimo, de corresponder d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. f) Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) , de corresponder, y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de piso y sótanos; incluir fotos 4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra 5) Planos de Seguridad y Evacuación modificados, amoblado y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ad-hoc de INDECI con sello conforme y firma de Revisor Urbano, para la Modalidad C con Revisor Urbano (3 juegos y copia digital) 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder 8) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.8º del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA.- (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.8º del DS 024-2008-VIVIENDA	10.27%	684.00	X (**)	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACION SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACION GERENTE MUNICIPAL

Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas Autorizaciones y Control Urbano

Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - GACU V°B°

Municipalidad de San Isidro - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Municipalidad de San Isidro - Gerente Municipal

Municipalidad de San Isidro - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO 6 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo.(Plazo de Verificación Administrativa) **Autenticado de Planos** Concluido el proceso de Verificacion Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. **Inicio de Obra.-** Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.								
06.12	**MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION -MODALIDAD D** (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente). Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art.7, 10.4 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.4, 47 y 54 (27/09/08) Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (18/12/2007)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular; Anexo A & B, de existir Condominios (3 originales) 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP, INDECI según corresponda) 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y copia digital de planos) a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Modificados (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de Estructuras Modificados esc. 1/75 mínimo, según corresponda d) Planos de Instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. f) Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E. 050- RNE) , de corresponder, y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos; incluir fotos 5) Planos de Seguridad y Evacuación modificados, amoblado y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ad-hoc de INDECI (1 juego y Copia digital), de ser el caso. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA.- (*) Los predios dentro de la la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA. **Licencia de Edificación** Para el otorgamiento de la licencia de edificación , TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada * FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto modificado (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal ó Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA correspondiente a la modificación en caso de licencia definitiva. **Autenticado de Planos** Concluido el proceso de evaluación de la Comisión Técnica con Calificaciones CONFORMES, se requerirá copia de los planos ,	105.32%	3,739.00	–	25 DÍAS HAB.	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - GACU - V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL - COMUNIDAD INTERNACIONAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

			DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
						EVALUACIÓN PREVIA				
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	POSIT	NEGAT			
		para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia, temporal o definitiva, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.								
06.13	LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS- MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art.47 (27/09/08) Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario ni el titular del proyecto integral aprobado. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 5) Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 6) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales . En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (2 juegos y Copia digital de planos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar . b) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa) NOTA.- Autenticado de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, sobre una copia de los planos del Plan Integral Conforme de todas las especialidades presentados se atenderá la autenticación, siendo el primer juego gratuito Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación , previamente deberá presentar: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las caracteristicas de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra * Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA Inicio de Obra.- Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.	9.63%	342.00	-	10 DIAS HAB (**)	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO B - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
06.14	**LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS** (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art.47 (27/09/08) Ley 29060 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia; Anexo A ó B, de existir Condominos (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario ni el titular del proyecto integral aprobado. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 5) Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 6) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales . En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular, con sello Conforme y firma de los Revisores Urbanos (4 juegos y Copia digital de planos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar . b) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. 8) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa) NOTA.- **Autenticado de Planos** Concluído el proceso de Verificacion Administrativa, sobre una copia de los planos del Plan Integral Conforme de todas las especialidades presentados se atenderá la autenticación, siendo el primer juego gratuito. **Inicio de Obra.-** Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.	6.96%	247.00	X (**)	–	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.15	**LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS-MODALIDAD D** (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal Ley 29090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art.47 (27/09/08)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condominos (3 originales) 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario ni el titular del proyecto integral aprobado. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 5) Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 6) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales . En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (2 juegos y Copia digital de planos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar	10.31%	366.00	–	10 HAB.	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - V°B° - GACU - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO "B" OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		ii) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA.- **Autenticado de Planos** Concluido el proceso de Verificacion Administrativa, sobre una copia de los planos del Plan Integral Conforme de todas las especialidades presentados se atenderá la autenticación, siendo el primer juego gratuito **Licencia de Edificación** Para el otorgamiento de la licencia de edificación , previamente deberá presentar: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra * Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2006-VIVIENDA **Inicio de Obra.-** Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad; para ello se requerirá el cronograma de obras.								
06.16	REGULARIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA (Para obras ejecutadas dentro del plazo señalado en el artículo de la Ley 29090) Base Legal Ley 27972 Art 79 (27/05/03) Ley 29090 art. 30 (25/09/07) D.S.024-2006-VIVIENDA art. 68 y 69 (27/09/06) Ley 29300 art único (17/12/2008) Ley 27580 art. 2 (26/06/02)	**REQUISITOS COMUNES** 1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6) Comprobante de pago por el derecho correspondiente **Adicionalmente:** 7) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente 8) Documentación Técnica firmada y sellada por el profesional constatador y por el titular, compuesta por: a) Planos de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc.: 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva (sustentación de los parámetros normativos aplicables a las obras a regularizar y acreditación de la fecha de construcción) 9) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por ingeniero Civil colegiado 10) En caso de ampliación o remodelación a regularizar, Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; en caso de no estar inscrita, Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente 11) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común (art 133º y 136º del DS Nº 035-2006-VIVIENDA) * Todas las edificaciones estatales o privadas ferrum[illegible] en general deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A.120 *Accesibilidad para Personas con Discapacidad [illegible] y Ordenanza [illegible]-MDI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.	15.92%	565.00	–	25 DIAS HAB.	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO II.- OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		NOTA.- El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. **Licencia de Edificación** Para el otorgamiento de la licencia de edificación deberá presentar previamente: * Copia del documento señalado en el art 70 numeral 70.3 del DS N° 024-2008-VIVIENDA **Autenticado de Planos** Concluido el proceso de Verificacion Administrativa, se requerirá copia de los planos con resultado CONFORME para su autenticación, trámite gratuito. **De acuerdo al art. 2° de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro** * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente*								
06.17	AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACION (Por 12 meses calendarios y por única vez) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 11° (25/09/07) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud firmada por el propietario 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090. Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) **NOTA.-** De acuerdo al art 11 de la Ley 29090, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa) * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra; de estar incluido este requisito en el trámite original	Gratuito		X (**)		–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.18	REVALIDACION DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art.11 (25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art.4(27/09/08) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud firmada por el propietario 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090. Formulario Unico de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente al saldo de obra por ejecutar 4) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales del saldo de obra por ejecutar. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 5) Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por ingeniero civil **NOTA.-** (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa)	10.06%	357.00	–	10 HAB. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano - Arq. M. E. Butrón R. - Obras Privadas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - V°B° - GACU

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO "B" - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación deberá presentar previamente: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, de estar incluido este requisito en el trámite original * Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA correspondiente al saldo de obra por ejecutar								
06.19	**PREDECLARATORIA DE FABRICA** Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 29.1(25/09/07) Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular. Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa)	3.15%	112.00		10 HAB. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.20	**CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD A** Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 26(25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art.62 (27/09/08)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra ó constatador y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados firmada por el responsable de obra o constatador. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas	0.30%	10.65	X		–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.21	**CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD B** Base Legal Ley 29090 art. 26(25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art.62 (27/09/08) Ordenanza Nº 1166/MML artículo segundo (14.11.2008)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra ó constatador y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados firmada por el responsable de obra o constatador. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas 5) Certificado de pago por aporte SERPAR LIMA, sólo para casos de edificacios multifamiliares	7.27%	258.00	–	15 DIAS CALENDA	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.22	**CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD C** Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 26(25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art.62 (27/09/08) Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ordenanza Nº 1166/MML artículo segundo (14.11.2008)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra ó constatador y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados firmada por el responsable de obra o constatador. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas 5) Certificado de pago por aporte SERPAR LIMA, sólo para casos de edificacios multifamiliares (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo.	11.15%	396.00	–	15 DIAS CALENDA (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Sutron R.
V°B°
Obras Privadas
Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
Municipalidad de San Isidro

Municipalidad de San Isidro
Subgerencia de Desarrollo Corporativo

Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
V°B°
GACU

Municipalidad de San Isidro
Gerente Municipal

Municipalidad de San Isidro
Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO B - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
06.23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD D Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 26(25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art.62 (27/09/08)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra ó constatador y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados firmado por el responsable de obra o constatador. 3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas	17.58%	624.00	–	15 DÍAS CALENDA	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD A Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 28 (25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 63 (27/09/08) Ordenanza Nº 1093-MML (*) Anexo Nº 02 Norma Específica 12 (10/12/2007)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica y Anexo D de Autoliquidación debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1093-MML; de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA.- De constatarse mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra ceñirse a lo señalado en el art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.	0.30%	10.65	X		–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
06.25	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD B Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 28 (25/09/07)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra	10.90%	387.00	–	15 DÍAS CALENDA	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas
Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
V°B°
GACU-01

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO II - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
				% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
	D.S.024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 63 (27/09/08) Ordenanza Nº 1188/MML artículo segundo (14.11.2008)	no sea el propietario. d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. 7) Certificado de pago por aporte SERPAR LIMA, sólo para casos de edificacios multifamiliares NOTA.- De constatarse mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra conforme a lo señalado en el art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.									GERENTE MUNICIPAL APELACIÓN TÉCNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL
06.26	**CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD C** Base Legal * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 28 (25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 63 (27/09/08) Ordenanza Nº 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp. com.tiva y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza Nº 1093-MML (*) Anexo Nº 02 Normas Especificas 12 (10/12/2007) Ley 29060 tra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ordenanza Nº 1188/MML artículo segundo (14.11.2008)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP y de corresponder INC) 8) Certificado de pago por aporte SERPAR LIMA, sólo para casos de edificacios multifamiliares **De acuerdo al art. 2 de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Olivar de San Isidro** * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente NOTA.- De constatarse mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra conforme a lo señalado en el art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.	hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2	18.85% 21.44% 26.37% 31.66% 36.76%	668.00 761.00 936.00 1,124.00 1,305.00	–	15 DÍAS CALEND. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN TÉCNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Autorización y Control Urbano - Arq. M. E. Butrón R. V°B° Obras Privadas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - GACU - V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
		(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentacion Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente; de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo.								
06.27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE FABRICA -MODALIDAD D Base Legal Ley 29090 art. 28 (25/09/07) D.S.024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 63 (27/09/08) Ordenanza Nº 1093-MML (*) Anexo Nº 02 Normas Especificas 12 (10/12/2007)	1) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Formulario Unico de Edificaciones -FUE de Licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado : a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) (*) Los predios dentro de la la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1093-MML, según art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA.- De constatarse mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra ceñirse a lo señalado en el art.63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.	45.75%	1,624.00	–	15 DÍAS CALEND.	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL APELACIÓN TÉCNICA COMISION TECNICA PROVINCIAL
06.28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Base Legal Ley 27972 Art.93 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006 vivienda Norma G.010 art. 5 Ley 28966 ART. 8 Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud simple 2) Comprobante de pago por el derecho correspondiente 3) Título de Propiedad del terreno o minuta de compra-venta o Título de Propiedad del vendedor 4) Copia simple de la Declaratoria de Fábrica (incluye Independización cuando corresponda y planos) 5) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio 6) Boleta de Habilitación del Profesional responsable (CAP - CIP) (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo.	3.49%	124.00	–	10 DIAS HAB. (**)	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL

Arq. M. E. Butrón R.
V°B°
Obras Privadas
Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
V°B°
SACU

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

01-Abr-09

MODULO 06 - OBRAS PRIVADAS

COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT 2009	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT	EVALUACIÓN PREVIA NEGAT			
06.29	**AUTORIZACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL** Base Legal Ley 27972 79 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-vivienda Norma G.030 art. 41 g) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 005-98-MSI (29/06/98)	PARA OBRAS EN EJECUCION Y CON LICENCIA VIGENTE 1) Solicitud firmada por el propietario sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación. 2) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días calendario de plazo.	Gratuito		–	–	3 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	RECONSIDERACIÓN SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS APELACIÓN GERENTE MUNICIPAL
	SERVICIOS									
06.30	**AUTENTICACION DE PLANOS** (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) D. S. N° 024-2006-VIVIENDA art. 48, 58 y 61	1) Carta simple solicitando la autenticación. 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente NOTA.- * El primer juego de planos autenticados entregado con la Licencia de edificación, es gratuito	2.62%	93.00	X	–	–	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Arq. M. E. Butrón R. - Obras Privadas - Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO - V°B° - GACU

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

Los formularios indicados en el presente Módulo son gratuitos